

Conflicto y cooperación en las relaciones internacionales

PAZ CONSUELO MÁRQUEZ-PADILLA*

RESUMEN

Diversas teorías de las relaciones internacionales han tratado de explicar el conflicto o la cooperación en el contexto internacional, pero al subrayar uno han subestimado a la otra. Aquí se propone dar la misma relevancia a ambos aspectos e intentar que se comprendan mejor. John Rawls establece principios específicos para la justicia en el contexto internacional, que resultan problemáticos por la forma en que los selecciona, ya que no considera a todos los países iguales, como sí lo hace con los individuos en el caso de la estructura básica de la sociedad. La propuesta que aquí se presenta para el contexto internacional contempla a todos los países como iguales y nos ayuda a entender por qué a veces cooperan y otras veces entran en conflicto. Cuando actúan conforme a las restricciones de una construcción hipotética para instrumentar acciones colectivas, entonces se estabilizan y se ordenan; por lo tanto, sus decisiones son legítimas y pueden considerarse como justas, promoviéndose con ello la paz y la cooperación.

Palabras clave: justicia internacional, John Rawls, orden y paz, cooperación y conflicto.

ABSTRACT

Different international relations theories have attempted to explain conflict or cooperation in the international arena, but by underlining one, they have underestimated the other. Here the proposal is to give the same importance to both, to make them better understood. The theory of John Rawls establishes specific principles for justice in the international context that are problematic because of the way he selects them, given that he does not consider all countries equal though he does consider individuals equal within the basic structure of society. The proposal presented here for the international context considers all countries equal and helps us understand why sometimes they cooperate and other times they clash. When they act in accordance with the restrictions of a hypothetical construction to take collective action, they achieve stability and order, their decisions are legitimate, and can be considered just, thus fostering peace and cooperation.

Key words: international justice, John Rawls, order and peace, cooperation and conflict, culture.

* Investigadora del CISAN, UNAM. paz@servidor.unam.mx. Este artículo es un resumen de mi tesis doctoral.

EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES existe una perenne tensión entre el conflicto y la cooperación. Las principales teorías en este campo se caracterizan por poner el acento en uno de estos dos componentes. Mientras las llamadas teorías realistas enfatizan el conflicto, las institucionalistas subrayan la cooperación. Si bien este tipo de teorías contiene elementos fundamentales en ambos lados del espectro, al destacar uno terminan por subestimar el otro. Esto es, cuando los realistas se centran en el conflicto, las luchas de poder y la inevitabilidad de la guerra dejan sin explicar los grandes momentos de cooperación entre los países, como la época final de la guerra fría. Y cuando los llamados institucionalistas se centran en la cooperación, las instituciones comunes y la paz, olvidan los momentos de tensión, agresión, inseguridad, conflicto, desorden y guerra que ocurrieron durante el siglo pasado y el presente.

Este trabajo ofrece una propuesta que intenta captar tanto el conflicto como la cooperación inmersos en los asuntos entre las naciones, situando sus términos en una explicación que otorgue el debido peso a ambos fenómenos. Su intención es exponer una propuesta semejante a la visión de John Rawls para el contexto internacional, pero diseñada para lidiar con la tensión mencionada. Nuestro argumento principal es que si bien Rawls presenta unos principios específicos para el contexto internacional en su libro *The Law of Peoples*, éstos adolecen de ciertas limitaciones precisamente debido a la forma en que son seleccionados. Es decir, mientras que en su *Teoría de la justicia* Rawls propone un método de selección de los principios que lo conduce a una solución adecuada, en *The Law of Peoples*, o *Derecho de gentes*, la construcción para la selección de los principios en el contexto internacional es en cierta manera defectuosa y, por tanto, el resultado es insuficiente, aunque Rawls podría argumentar que él llegó al *derecho de gentes* dentro de una concepción liberal de la justicia, que no existe en todos los países y que puede ser aceptada muy bien por las llamadas sociedades decentes.

Sin embargo, considero que si realmente deseamos principios válidos para el contexto internacional, la selección de los principios debe tener otras características diferentes a las planteadas por Rawls. Buscar principios sólo para los pueblos liberales y decentes no ofrecerá la estabilidad buscada por Rawls y útil para la paz.¹ Propongo que solamente si se retoman las premisas principales de *Teoría de la justici-*

¹ El argumento aquí presentado se centra en el proceso y no tanto en el resultado, aunque obviamente están ligados. Los principios a los que Rawls llega son 1. los pueblos son libres e independientes y su libertad e independencia deben ser respetadas por otros pueblos; 2. los pueblos deben respetar los tratados y convenios; 3. los pueblos son iguales y deben ser partes en los acuerdos que los vinculan; 4. los pueblos tienen un deber de no intervención; 5. los pueblos tienen el derecho de autodefensa, pero no el derecho de declarar la guerra por razones distintas a la autodefensa; 6. los pueblos deben respetar los derechos humanos; 7. los pueblos deben observar ciertas limitaciones específicas en la conducción de la guerra; 8. los pueblos tienen el deber de asistir a otros pueblos que viven bajo condiciones desfavorables que les impiden tener un régimen político y social justo o decente (Rawls, 2001: 50).

cia se puede presentar un marco de referencia que realmente permita a los países establecer relaciones que no solamente sean racionales, sino también legítimas y, en un sentido limitado, también justas (Rawls, 1971; 1999). La propuesta busca exponer algunos aspectos de una teoría federalista de la justicia en las relaciones internacionales. Ésta se define como federalista en la medida en que este concepto implica características que se consideran fundamentales para alcanzar acuerdos que promuevan la cooperación, desalienten el conflicto y sean racionales, legítimos y, de alguna manera, justos.

Este trabajo no intenta ser una proposición filosófica sobre la justicia, más bien trata de proponer una forma ideal de llevar a cabo relaciones entre países en el contexto internacional. Se podría objetar que la realidad es muy distinta y que en la medida en que es una construcción hipotética, carece de valor práctico. La respuesta sería que al presentar esta construcción hipotética se está haciendo en el fondo una crítica a las relaciones que sólo se basan en el poder, subrayando su inestabilidad y sus tendencias anárquicas; así como a las explicaciones que se concentran en la cooperación e ignoran el conflicto. Samuel Freeman argumenta que las ciencias tanto sociales como naturales consideran situaciones hipotéticas o modelos para adquirir conocimientos del mundo real. Éstos desempeñan un papel fundamental en la transformación del mundo. Considera que los escritos de Locke tuvieron un papel esencial en la justificación de la revolución estadounidense (Freeman, 2010: 58-60).

Al presentar una construcción hipotética se trata de capturar los elementos más importantes que destacan en el fenómeno que se está estudiando. Proponer una idea para que el mundo funcione de manera más adecuada significa indicar ciertos aspectos que permitirían establecer relaciones más apropiadas entre los países. De esta forma, se torna racional salir de la anarquía, establecer un mundo con orden cuyas decisiones colectivas son aceptadas porque son fruto de la deliberación conjunta, tomando seriamente en cuenta las diferencias culturales, los distintos intereses y aceptando la existencia de diferencias de poder. Aquí, la propuesta establece restricciones en la toma de decisión, de tal forma que se soluciona el problema del orden en un mundo plural de una forma legítima y racional que, en última instancia, también es aceptada como justa.

Se procederá de la siguiente manera: en primer término, se aislarán los elementos que debemos considerar de las teorías realistas e institucionalistas. Se analizarán sus aciertos, pero también se subrayarán sus limitaciones. Se apuntará cuándo y en qué contextos se ha introducido la cultura como un aspecto que se debe considerar en las relaciones internacionales. El punto es resaltar la relevancia de la cultura en el contexto internacional. Aun cuando se mostrará su trascendencia, también notaremos los temores de caer en un relativismo absoluto, al hacer una defensa férrea de todo aspecto cultural por el solo hecho de ser parte de la cultura de un grupo social.

En la segunda parte, se analizarán las virtudes y las limitaciones del federalismo tratando de explicar por qué éste es un concepto político que incorpora muchos elementos importantes de considerar cuando se toman decisiones colectivas en las que participan miembros de distintos tamaños y poderes. Sin duda, la existencia de diversas soberanías en la comunidad internacional requiere de una concepción que incluya al federalismo, de tal forma que se acomoden o puedan acomodar los intereses de las distintas comunidades. Para concluir que a pesar de todos los elementos constitutivos que implica la adopción del federalismo y que son relevantes, no hay nada intrínseco en este sistema que nos lleve a la mejor de las soluciones. Por lo tanto, la propuesta sugiere que es necesario introducir un candado o una restricción, de tal forma que conduzcamos a las partes a tomar la más adecuada decisión.

En la tercera parte, se presentan los elementos más significativos para el propósito de este ensayo de la teoría de Rawls, tanto en su *Teoría de la justicia* como en *The Law of Peoples*. Esto se hace para mostrar las limitaciones que hay en la formulación de los principios en el contexto internacional. Más aún, aquí se argumenta que en la medida en que Rawls abandonó ciertas premisas de su *Teoría de la justicia*, perdió la fortaleza del argumento para formular los principios que rigen a los países en el contexto internacional. Esta limitante surge cuando Rawls no otorga la igualdad a todos los países del mundo, por tanto, limita el alcance de sus principios y en lugar de dirigirnos al orden y la paz nos mantiene en el conflicto y la posibilidad de guerra. Esto es, al no mantener la equidad para todos los países, el procedimiento por el cual se llega a los principios no se ve como legítimo ni justo.

Finalmente, se presenta la propuesta, la cual recupera a Rawls retomando elementos de la *Teoría de la justicia* para aplicarlos en el contexto internacional. La propuesta, si logra su cometido, supera tanto las limitaciones del realismo, como del institucionalismo.² Ayuda, en última instancia, a entender por qué a veces los países entran en conflicto y en otras ocasiones cooperan. Como actúan conforme a las restricciones de la construcción hipotética, al dar soluciones a las acciones colectivas o binacionales, cooperan y, por tanto, se alejan de la anarquía, entran en una situación de estabilidad u orden; su decisión es legítima y puede considerarse como justa. Esto en tanto que los beneficios y cargas de la decisión se reparten de tal forma que los participantes los aceptan, a pesar de que hay diferencias reales de poder y de intereses.

² El realismo que aquí se considera es el de las relaciones internacionales, es decir, el que habla de la lucha del poder y del balance del poder, mismo que Rawls rechaza porque considera que los individuos tienen la capacidad de transformar sus instituciones.

LAS BASES

Siguiendo las premisas de Hobbes, los realistas describen un mundo donde la acción de los Estados está motivada esencialmente por el interés propio, el poder y la supervivencia. Los Estados se comportan como agentes racionales que persiguen sus intereses para incrementar su capacidad de supervivencia (Morgenthau, 1948; Waltz, 1975). Los Estados tienen como principal objetivo dominar o controlar a otros Estados para sobrevivir.

La guerra o la mera posibilidad de guerra es un elemento constitutivo del contexto internacional. Esto se debe a que no hay una autoridad máxima que decida cómo solucionar los conflictos entre los países. Sin embargo, existe un sofisticado balance de poder entre ellos. Los países tienden a aliarse con aquellos Estados con los que comparten intereses y necesariamente los más fuertes influyen sobre los más débiles. Se logra un balance de poder en el contexto internacional.

Podemos decir que si todo lo explicamos en términos de la supervivencia del Estado y la lucha por el poder, entonces ya sabemos los resultados antes de iniciar la investigación de los casos concretos. La variable que lo explica todo para el realismo es el poder, por lo tanto sabemos que el país más poderoso va a ganar siempre conforme a este aparato explicativo; sin embargo, nos preguntamos: ¿cómo podríamos explicar que Estados Unidos no le haya podido ganar a Vietnam?

Para la guerra fría, el paradigma realista parecía perfecto para resaltar la lucha de dos potencias por el poder, sin embargo la caída del muro de Berlín produjo cambios significativos, en los que se dio la cooperación entre antiguos enemigos. Como explicó Thomas Kuhn, cuando se observan muchas anomalías, surge la necesidad de un nuevo paradigma que dé cuenta del cambio. Se ha dicho que el paradigma realista funciona bien para explicar la inseguridad de los Estados, pero carece de fuerza para dar cuenta de la pacificación del mundo liberal (Doyle, 1983: 218).

Surgió entonces el institucionalismo cuyo foco de interés era ya no el conflicto sino la cooperación, fundamentalmente las instituciones que propiciaban la cooperación. Por otra parte, ya no sólo se centaban en el Estado, sino que incluían nuevos actores, como las multinacionales, las ONG, las redes sociales, etc. Resaltaban la gran interdependencia económica entre los países. No es que los realistas nieguen totalmente la cooperación, pero opinan que es infrecuente y superficial y, en última instancia, es un mero medio para hacer avanzar los intereses y el poder. Los institucionalistas consideran que hay ocasiones en que los Estados definen sus intereses en términos distintos al poder. La información puede servir para establecer patrones de cooperación (Keohane y Martin, 2003). Las instituciones pueden ayudar a disminuir las diferencias de poder. Existen instituciones internacionales que expresan patrones

de colaboración que permiten que los Estados cooperen porque comparten información y, por lo tanto, reducen los riesgos e incrementan los beneficios. En la medida en que los Estados pueden compartir información, y establecer relaciones y contactos que se repiten, a la larga se benefician. La cooperación asume intereses comunes y la pregunta que les podemos hacer a los institucionalistas es, entonces, ¿por qué los Estados empiezan a cooperar?

Los realistas explican bien la tensión, pero pasan por alto la cooperación y los institucionalistas la cooperación, mas subestiman el conflicto. Ninguna de las dos posiciones parece abarcar la totalidad del espectro necesario que media entre el conflicto y la cooperación. Finalmente, ambas teorías adolecen de un elemento explicativo que dé cuenta de por qué hay ocasiones en que los países, a pesar de sus distintos intereses, cooperan –en el caso de los realistas–, y de por qué se pasa del conflicto a la cooperación –en el caso de los institucionalistas–. A ambas teorías les hace falta el aparato que explique tanto de los riesgos del conflicto, como los beneficios de la cooperación.

Podríamos plantear la siguiente pregunta: ¿resulta necesario incorporar la cultura para dar cuenta de la tensión que existe entre conflicto y cooperación? Samuel Huntington, en su libro clásico *El choque de las civilizaciones*, dio aparentemente un lugar fundamental a las diferencias culturales para explicar el conflicto en el sistema mundial. Su posición la podemos denominar el “pragmatismo pesimista”, ya que percibe una tendencia del mundo hacia un choque de civilizaciones. Este autor considera que tratar de imponer los valores occidentales en otras culturas, llevará a un inevitable choque de civilizaciones (Huntington, 1996). Particularmente los países musulmanes se sentirían amenazados por los valores occidentales. Por lo tanto, predijo que lejos de alcanzar la paz perpetua, nos estamos acercando a una clara confrontación entre valores culturales muy distintos entre sí. Más aún, en ese libro, el argumento principal es el conflicto interno que se genera en Estados Unidos por las grandes migraciones de los latinos, especialmente de los mexicanos. Curiosamente, el impacto que tuvo su argumento en ese momento fue no predecir el conflicto interno, sino el conflicto externo con los musulmanes. Sin embargo, posteriormente, retomó el tema del conflicto interno en su libro titulado *Who Are We?*, en el que resalta que las migraciones mexicanas que llegan a Estados Unidos, con una cultura totalmente diferente a la de los estadounidenses, llevan a una gran e inevitable división de la sociedad (Huntington, 2004).

De forma similar, resaltando también el valor cultural, Fukuyama escribió su famoso libro sobre el fin de la historia (Fukuyama, 1992). Su posición –la cual podemos llamar el “optimismo arrogante”– a pesar de que reconoce la importancia de la variedad cultural, prevé una convergencia hacia la adaptación de los valores libe-

rales democráticos. Al finalizar la guerra fría y con el fracaso del socialismo, los países se embarcaron en la búsqueda de libertad, democracia y el mercado capitalista, y no solamente optaron por la lucha por el poder. Ahí existe la posibilidad de cooperación y desarrollo mutuo entre los países. Al respecto hay que recordar a Hegel, quien argumentó que, con el triunfo del liberalismo y el mercado capitalista, se llegó al fin de la historia.

Cabe señalar cómo tanto Huntington como Fukuyama acentúan el factor cultural en el contexto internacional. Y aunque es relevante subrayar que a la fecha han moderado sus posiciones, lo importante en este trabajo es la relevancia que como internacionalistas le adjudicaron al factor cultural. Aparentemente, ambos autores tienen la misma debilidad argumentativa respecto a que, en realidad, no dan importancia a las culturas en general, sino sólo a “su cultura occidental”.

Huntington intenta ocultar su premisa de que la cultura occidental es superior al sugerir tolerar o ignorar a las otras culturas para no generar una respuesta negativa que en un caso es evitar las migraciones mexicanas para frenar el inevitable conflicto cultural interno que se está generando. Fukuyama, por su parte, claramente ve una trayectoria lineal que todos los países van a seguir hasta llegar al máximo nivel de los valores de la democracia, liberalismo y el mercado capitalista que forman parte de la cultura occidental como forma de resolver los conflictos.

En la propuesta que aquí se presenta la cultura resulta un elemento esencial, por lo que se sugiere un diálogo entre culturas, una deliberación para encontrar los méritos y vicios de éstas sin que se asuma que es necesario aislar alguna cultura para protegerla por su superioridad, o que hay una cultura que todos los otros países van a imitar, como los autores antes mencionados sugieren.

Michael Walzer también resalta el valor de la cultura. Particularmente, formula una fuerte crítica a la aparente objetividad y el universalismo del liberalismo (Walzer, 1996). En su opinión, cada cultura elabora una especie de núcleo mínimo de moralidad. Asumir que las personas son iguales y libres implica aceptar premisas importantes del liberalismo. Por tanto, en su opinión, lo que a veces se presenta como moralidad mínima, en realidad conlleva valores culturales. Para Walzer, es imposible tener un mecanismo procedimental para obtener una perspectiva crítica –a la manera de Rawls– porque no existe tal punto de partida neutral. Si bien Walzer subraya la importancia de la cultura, finalmente acaba desechando los avances de la humanidad al no reconocer las virtudes de la democracia o ciertos méritos del liberalismo. Finalmente, cae irremediabilmente en un relativismo al defender a toda costa toda expresión de cultura.

Thomas Pogge dice que los ideales no se dan en términos de todo o nada, no necesariamente se debe tener una aplicación absoluta, aun insignificantes avances

pueden significar una gran diferencia en términos humanos (Pogge, 1986: 75); es decir, aunque percibamos grandes defectos en los excesos liberales o democráticos, no por ello vamos a ignorar los grandes logros en estos ámbitos.

Independientemente de cuál sea el origen de ciertos valores, éstos pueden ser aceptados a través de una deliberación entre países. Walzer tiende a idealizar la cultura a tal punto que cae en las consecuencias, tal vez no deseadas, de defender un mundo de tribus. No debemos olvidar que a pesar de todos los defectos del Estado-nación, éste surge como una solución al problema del orden en la época feudal, infectada de guerras étnicas y religiosas. Y hay avances en materia de derechos humanos que no podemos ni debemos ignorar y que se han reconocido dentro del ámbito de ciertos Estados-nación.

¿Ha cambiado el mundo de tal forma que exige respuestas diferentes al problema del orden? En el mundo globalizado, las acciones que tienen lugar en una aldea, pueden tener repercusiones al otro lado del mundo debido a la supercarretera de la información. Los problemas de hoy incluyen narcotráfico, migración internacional, contaminación, cambio climático, crimen internacional, epidemias, carencia de agua y terrorismo. Y éstos plantean dificultades que necesariamente requieren soluciones innovadoras y compartidas, ya que los problemas actuales no reconocen los límites de las fronteras (Bhagwati, 2005; O'Hare, 2005; Held, 1995; Sassen, 1998; Stiglitz, 2003). Paradójicamente, la globalización reforzó la diversidad, la pluralidad en lugar de la homogeneidad, en tiempos de gran incertidumbre, los individuos se aferran a lo local para reforzar su identidad. Esto es contrario a lo que parecía que se iba a dar a la caída del muro de Berlín, no sólo no hay dominio de los valores occidentales, sino que se han tornado a revalorar las tradiciones de la comunidad de origen.

Dada la globalidad y los problemas globales, se requieren decisiones binacionales o multinacionales o cuando menos soluciones conjuntas, ya que los problemas actualmente no respetan las fronteras. La cuestión que este artículo pretende explorar es que es necesario que los países cooperen y sí es posible, a pesar de las diferencias de poder y los conflictos de intereses, construir un marco normativo mínimo que permita establecer relaciones aceptables para los países o, si no, están condenados a la confrontación, las disputas, la injusticia, la venganza y la dominación. La principal hipótesis de este trabajo, es que a pesar de diferencias de poder entre los países, resulta racional para ellos encontrar reglas mínimas para que las decisiones colectivas o binacionales resulten beneficiosas para todas las partes en la búsqueda de la supervivencia. Se trata de encontrar una forma de repartir equitativamente los costos y los beneficios de la cooperación, de tal forma que sea aceptada por todas las partes.

LA INTUICIÓN FEDERALISTA

Es precisamente el federalismo el que nos permite acomodar intereses plurales en un contexto de problemas compartidos. Considero que todos los elementos del federalismo se entremezclan de una manera específica tal que nos ayudan a lidiar mejor con las tensiones en el ámbito internacional.

Implícita en la idea del federalismo está la idea de que las partes son iguales. Esto significa que a pesar de que los países tienen diferencias de poder económico, político y militar, deben ser considerados como miembros iguales del mundo o de la comunidad internacional. Entonces, tenemos que aclarar en qué sentido son iguales. Dadas las condiciones actuales, cualquier grupo o Estado, por más pequeño que sea, puede contar con la tecnología para ser una amenaza, aun en contra del país más poderoso del mundo. Sería una igualdad en el sentido hobbesiano, ya que la sola posibilidad de guerra puede llevar a los países a entrar en acuerdos. Sin duda, el ataque del 11 de septiembre a las torres gemelas es una muestra clara de esta vulnerabilidad. En el mundo unipolar, donde claramente se mostraba la superioridad económica y militar de Estados Unidos, unos cuantos hombres sin tecnología propia atacaron a este país.

Por otra parte, el federalismo considera que la simple mayoría no es la mejor forma de tomar las decisiones colectivas. Señala que se tiene que considerar la voluntad tanto de la mayoría como de la minoría y buscar la solución que es aceptable para todas las partes. En cierto sentido, el federalismo nos ofrece aquello que exigen los defensores de la democracia deliberativa, es decir, modificar la comprensión de los intereses a través de la discusión colectiva (Cohen y Rogers, 1983). El federalismo provee el marco normativo adecuado que permite alcanzar una perspectiva común y negociar entre las partes; más aún, argumentar a favor de nuestros intereses. El federalismo asume la pluralidad de intereses, distintos niveles de soberanías, la tensión, pero facilita la construcción del acuerdo. El federalismo tiene un compromiso con lograr el bien común (Hueglin y Fenna, 2006). No se trata de una simple suma de intereses, sino de llegar a una posición intermedia o de consenso que contenga los intereses de todas las partes.

Ahora bien, el federalismo es simplemente un método de decisión colectiva, no hay nada intrínseco en sus condiciones que asegure que la decisión se toma en un solo sentido y es la correcta. Para poner un ejemplo: hay autores que argumentan que es precisamente el federalismo el que retrasa los avances del Estado-nación al expresar los intereses conservadores locales (Lowi, 1998). Por otra parte, hay autores que consideran que en el nivel local surgen los más interesantes laboratorios de experimentos sociales locales que producen los cambios a nivel nacional (Sabel, 1998). Si bien es

necesario que se asuma el marco normativo del federalismo para la propuesta, éste no es suficiente. Es fundamental que se incluya un candado, de tal forma que el federalismo produzca la solución más adecuada o aceptable para las partes.

EL MODELO RAWLSIANO

En su *Teoría de la justicia*, John Rawls formula una construcción hipotética a partir de la cual los individuos elegirán principios que darán forma a la justicia como equidad. Estos principios serán seleccionados por individuos que están preocupados por hacer avanzar sus intereses. La idea es que, dadas las condiciones que se establecen en la posición original, así como sus intereses, su conocimiento y valores, los representantes de los individuos precisamente escogerán dos principios de justicia como solución para asegurar sus fines (Rawls, 1971: 118). Su acuerdo es razonable y, dadas ciertas condiciones, resulta ser la única solución al problema que se ha planteado en la posición original. Es un procedimiento de justicia que permite repartir las cargas y los beneficios, ya que hay escasez moderada de recursos. Paulette Dieterlen apunta que una característica fundamental de la *Teoría de la justicia* de Rawls es que presenta una teoría liberal que no se desentiende de la igualdad. Si bien el primer principio tiene que ver con los derechos liberales de los individuos, el segundo, aunque acepta las desigualdades, trata de mitigarlas en la medida en que sólo las permite cuando son para el beneficio de los individuos menos aventajados de la sociedad (Dieterlen, 1998).

La construcción hipotética de la posición original es un procedimiento de construcción en donde personas racionales o sus representantes sujetos a condiciones razonables adoptan principios para regular la estructura básica de la sociedad (Rawls, 1993: xxi). Es un procedimiento equitativo para llegar a principios que son considerados como justos (Freeman, ed., 2003: 136). La estructura básica de la sociedad se entiende en la forma en que las instituciones se unen y asignan derechos y deberes, y dividen las ventajas de la cooperación social (Rawls, 1993: 258).

En la posición original, los representantes están detrás de un velo grueso de ignorancia, el cual les impedirá tener información sobre los demás que resulte irrelevante para la justicia. Así, no podrán saber su sexo ni si tienen talento, ni su clase social, ni su religión, ni etnicidad, ni su cultura, tampoco las circunstancias de su sociedad, ni conocimientos históricos. Serán considerados en un sentido hobbesiano, es decir, que aún el más débil puede hacer daño al más fuerte. Las partes son racionales, esto es, eligen los principios que mejor convienen a sus intereses, aunque no saben su concepción del bien porque, de lo contrario, sólo tratarían de promover sus intere-

ses. Y al presentarles diferentes principios de justicia, será racional para ellos, dada la estructura de la construcción hipotética, elegir dos principios:

1. Todas las personas son iguales en cuanto a exigir un esquema adecuado de derechos y libertades básicos iguales, esquema que es compatible para todos, y en el cual se garantiza su valor equitativo a las libertades políticas iguales y sólo a esas libertades.³
2. Las desigualdades sociales y económicas tienen que satisfacer dos condiciones: primero, deben estar vinculadas a posiciones y cargos abiertos a todos, en condiciones de igualdad equitativa de oportunidades y, segundo, deben promover el mayor beneficio para los miembros menos aventajados de la sociedad (Rawls, 1993: 291).

Estos principios tienen un orden lexicográfico, es decir, no debemos violar el primer principio por demandas relacionadas con el segundo principio. Esto sin olvidar que Rawls considera que para poder hablar de equidad tiene que existir un desarrollo económico de la sociedad de tal forma que se cumplan las necesidades básicas de los individuos.

Lo que el segundo principio nos pide es que, al juzgar una decisión, lo hagamos desde el punto de vista de los menos aventajados, con la finalidad de medir los beneficios para la sociedad. Los principios son elegidos a partir de condiciones razonables, es decir, razonables en la medida en que las partes pueden moderar sus demandas al respetar a "otros" como iguales y, por tanto, reconocer como legítimas sus demandas también (Rawls, 1993: 31).

Entre las críticas más importantes que le hicieron a Rawls destacan dos: primero, que en realidad en su *Teoría de la justicia* creaba una construcción hipotética que asumía valores políticos. En otras palabras, que la teoría de la justicia era para sociedades liberales democráticas. Por tanto, en su libro *Liberalismo político* reconoce que su teoría de la justicia es, en particular, de la justicia política y es para una sociedad liberal democrática (Rawls, 1993). A pesar de que la sociedad democrática está profundamente dividida por posiciones opuestas e irreconciliables doctrinas religiosas, filosóficas y morales, asume un pluralismo razonable que es una característica del liberalismo político democrático. Existe tolerancia y, por lo tanto, se puede dar la cooperación. Explicó que los dos principios de justicia como equidad sirven como

³ Debido a las críticas de H. L. Hart a los dos principios de Rawls por la dificultad de establecer prioridades entre libertades, Rawls los reelaboró en *El liberalismo político* (1993: 35). Véase Hart (1973: 534-555). En la *Teoría de la justicia* sólo hablaba de la mayor libertad posible compatible con la libertad de otros.

guía para que las instituciones básicas promuevan los valores de libertad e igualdad (Rawls, 1993).

Otra de las críticas más significativas que se hicieron sobre su *Teoría de la justicia* fue que solamente se enfocó en el nivel nacional, o sea que sus principios se referían sólo a la estructura básica de una sociedad bien ordenada. En este sentido, claramente Rawls asume la estructura básica como una abstracción, como una sociedad cerrada, sin relación con otras sociedades (Rawls, 1993: 12).

En otras palabras, Rawls ignoró completamente el contexto internacional. Dejó de ver la compleja relación internacional que se establece entre los países, pues los consideró como estructuras autosuficientes. Según Pogge, en el mundo moderno, no hay sociedades nacionales autosuficientes: el sistema cerrado o autosuficiente sólo existe a nivel global (Pogge, 1989).

Por lo tanto, unos años más tarde escribió *The Law of Peoples* presentando una concepción política particular de lo correcto y lo justo que aplica a los principios y normas de la ley y práctica internacional (Rawls, 1999). Y se dio cuenta de que el pluralismo razonable no es suficiente en el contexto internacional porque hay una mayor diferencia entre los países, por lo tanto consideró que hay cinco tipos de sociedades en este ámbito: 1. pueblos liberales razonables, 2. pueblos decentes, 3. Estados *out-laws* o proscritos, 4. Estados lastrados por condiciones desfavorables y 5. absolutismos benignos.

Y los principios que se eligen y son aceptados por las sociedades liberales y los pueblos decentes son 1. los pueblos son libres e independientes, 2. los pueblos cumplen los tratados, 3. los pueblos son iguales y participan en el establecimiento de acuerdos, 4. la no intervención, 5. autodefensa, 6. se respetan los derechos humanos, 7. hay restricciones para hacer la guerra, 8. tienen el deber de ayudar a los pueblos que viven en condiciones desfavorables. Pero finalmente excluye a los Estados proscritos, ya que no cumplen los acuerdos y, por ello, considera, pueden poner en riesgo la supervivencia de las democracias liberales. En este sentido, no los considera morales ni les otorga derechos.

La crítica principal a esta obra es que sólo incluye a las democracias liberales y a los que llama pueblos decentes. Por éstos entiende sociedades no liberales cuyas instituciones básicas alcanzan ciertas condiciones específicas de lo correcto y la justicia. Se podría plantear la pregunta: ¿cuáles son los términos de cooperación social entre países que son considerados como soberanos e iguales, pero que están divididos por profundos conflictos doctrinales?

Considero que para obtener soluciones reales respecto de un mayor orden y cooperación es fundamental incluir a todos los miembros del sistema mundial. Así, los llamados países *out-laws* o fuera de la ley también deben de participar en la

construcción hipotética, si realmente se pretende encontrar una solución al problema del orden. En la medida en que consideramos que todos los países son iguales –porque pueden presentar una amenaza aun al país más poderoso del mundo–, resulta necesario incluir a todos para lograr una mejor solución al problema del orden. Más aún, si los llamados Estados fuera de la ley participan, significa que se puede aspirar a relaciones pacíficas.

De alguna manera, Rawls perdió la gran riqueza conceptual que nos dio en la *Teoría de la justicia* al no otorgar la misma igualdad a los ciudadanos al nivel nacional que a los pueblos al nivel internacional. Rawls excluyó conscientemente a estos pueblos porque los consideró una amenaza seria a la democracia liberal de Estados Unidos. Sin embargo, la manera en que Rawls encuentra los principios en el ámbito internacional y debido a que no incluye a estos países, la amenaza de la incertidumbre permanece. Esto se debe a que entonces la única salida que deja a estos países proscritos es el terrorismo. Excluirlos sólo genera violencia, incluirlos abre la posibilidad de acuerdos, aunque sea un proceso gradual y lento. El modelo que aquí se presentará de cierta manera asegura que los países acepten y respeten los acuerdos, porque el proceso mismo implica que sus intereses han sido considerados.

Thomas Pogge presenta la crítica más interesante a la propuesta de Rawls. Pienso que éste no dio el mismo valor al segundo principio distributivo, es decir, mientras en la *Teoría de la justicia* Rawls exige la redistribución a nivel interno, en el nivel internacional sólo habla de ayudar a los países con sobrecargas desfavorables, pero no exige la redistribución, ignorando así que existe una interdependencia entre los países y que muchas veces el desarrollo de un país se da a costa del subdesarrollo de otro. Pogge señala que son precisamente las nuevas relaciones que se establecen con la globalización las que provocan que muchos países sufran grandes desigualdades y pobreza (Pogge, 1989: 7).

Lo que implica, según Pogge, que debe de existir una responsabilidad más fuerte de redistribución al nivel internacional. La gran injusticia del hambre mundial no puede ser ignorada, independientemente de que no se tengan historias comunes o ligas cercanas con otros pueblos. Hay derechos humanos que tienen que ser reconocidos por un cosmopolitanismo institucional y que normalmente hoy son ignorados por los Estados-nación dentro de sus fronteras, como los derechos humanos de los migrantes, pero Pogge también nos previene del peligro de que se forme un supra Estado que concentre el poder, por lo tanto, sugiere la desconcentración de las soberanías, no un gobierno global, sino una solución intermedia, no concentrados en un Estado (Pogge, 1989: 236).

Pogge opina que debe existir una autoridad cosmopolita que decida en el caso de los problemas globales. Pienso que hay que crear un esquema institucional que

incluya tres condiciones: 1. la distribución equitativa de cargas y beneficios, 2. la identificación de valores comunes de donde surgiría una concepción de la justicia y 3. un sistema tolerante de valores distintos (Pogge, 1992: 48-75). Esta posición, aunque atractiva, puede tener consecuencias no deseadas. No hay nada que asegure que la redistribución de la riqueza de los países ricos o desarrollados a los países pobres o en desarrollo lleve a una situación mejor para todos los países. No se puede asegurar que los países pobres resulten beneficiados. La riqueza repartida se puede quedar en manos de las elites económicas o políticas a través de la corrupción. Rawls argumenta que la corrupción lleva a la pobreza, mientras que Pogge considera que es la pobreza la que promueve la corrupción.

Entre los países hay interdependencias muy significativas que afectan negativamente a los pobres. Debido a que un tercio de los seres humanos mueren de causas relacionadas con la pobreza, es necesario que se lleve a cabo una transformación de las instituciones a nivel internacional para disminuir las desigualdades existentes (Pogge, 2002: 191). Pogge propone un impuesto que puede ser del 1 por ciento sobre el uso o venta de recursos naturales (Global Resource Distribution, GRD). Y será a través de las instituciones internacionales que estos recursos económicos se repartan a los países más pobres. En caso de que los líderes caigan en actos de corrupción, se les castigará poniéndoles impuestos a las importaciones o exportaciones de esos países.

Ahora bien, Pogge ni siquiera explica por qué los países más poderosos van a apoyar esta propuesta, aunque argumenta un beneficio también para estos países en la medida en que los recursos naturales serán más caros y entonces se consumirá menos, lo que resultará en un beneficio para todos por un menor daño al medio ambiente. Pero la realidad es que, a pesar de que ciertos recursos son caros, los países los siguen consumiendo en forma poco responsable. Por otra parte, cuesta trabajo ver la consistencia entre las premisas liberales del autor, por un lado, y su idea de la propiedad de los pobres sobre los recursos naturales. Por más que Pogge trata de explicar que no es una propiedad comunal, esto no resulta muy claro (Pogge, 2002: 205).

Finalmente, los países más poderosos no están dispuestos a perder soberanía al establecer un gobierno cosmopolita, o lo que han llamado una gobernanza mundial que resuelva el problema del orden y de la equidad mundial. A Pogge se le cuestionaría: ¿cómo evitaría el dominio de este gobierno cosmopolita o de la gobernanza mundial por un país?, ¿cómo evitaría la concentración del poder de instituciones de gobernanza internacionales alejadas de los individuos en distintas comunidades? Las respuestas de Pogge no son suficientes, por más descentralización que se trate de establecer; finalmente, algunas instituciones concentrarán más poder que otras. Y, por otra parte, sin quererlo, Pogge expresa un prejuicio contra los países pobres al considerar que sólo ahí se dará la corrupción. Pero si imaginamos estas grandes sumas

de dinero, producto del impuesto sobre los recursos, también podemos imaginar mucha corrupción por parte de los líderes de los países ricos o líderes de las instituciones internacionales. En conclusión, considero que Pogge, al incluir su impuesto redistributivo, va más allá de lo que Rawls pretendía y más aún la propuesta resulta inconsistente con el liberalismo de Rawls.

La propuesta aquí presentada incluye un mecanismo federalista de empatía, que cumple el mismo papel que el segundo principio de Rawls, que solamente es distributivo. No toma de unos para dar a otros, sino que establece principios de distribución y, a pesar de que existan diferencias de poder, escasos recursos y conflicto de intereses, todas las partes pueden aceptar como una forma equitativa de repartición de costos y beneficios de la cooperación. Esto se requiere, dadas las condiciones actuales de globalización. En la medida en que es un proceso equitativo, en algún momento las grandes diferencias tienden a disminuir.

Considero que no sólo es posible presentar una propuesta que mantenga las premisas de la *Teoría de la justicia* a nivel interno, de Rawls, y extrapolarla a nivel internacional, sino que es necesario que se haga, pero en una forma consistente con las premisas de Rawls. La idea es tratar de demostrar que, al hacer esto, no sólo no ponemos en riesgo a las sociedades liberales, sino que, por el contrario, ayudamos a mantener la estabilidad. No se presentará una comparación entre diferentes principios para la justicia internacional, sólo se establecerán los principios que se consideran la mejor solución dadas las premisas. Trataré de definir condiciones suficientes y necesarias para una concepción de relaciones internacionales federalista de justicia.

En la construcción hipotética de la "posición original", Rawls no permite que los representantes tengan conocimientos concretos sobre el país, esto lo hace para lograr que los intereses particulares no influyan en la selección de los principios; condición que sin duda es aceptable cuando todos los participantes son miembros de la misma sociedad. Sin embargo, se torna problemática en el contexto internacional, donde el conocimiento de la cultura resulta fundamental para poder definir nuestra agenda, nuestras prioridades, nuestra identidad y cuando es tan relevante para poder cooperar y superar los conflictos. Esto no implica que se tenga que permitir un conocimiento total de toda la cultura, pero sí de aquellos rasgos que son fundamentales para la identidad del país en cuestión. En su "posición original", Rawls introduce un velo grueso de la ignorancia,⁴ en contraste, se propone un velo de la ignorancia delgado, necesario para la toma de decisiones en relaciones internacio-

⁴ Aunque Rawls habla de un velo más delgado en el contexto internacional que para la estructura básica de la sociedad, su velo sigue siendo grueso al limitar conocimientos fundamentales para lograr la cooperación entre los distintos países. Rawls sólo permite que los representantes sepan si son liberales o no, pero decentes.

nales. Rawls asume para formular sus principios cierta cultura política que considera sería aceptada por los países no democráticos, pero decentes. La propuesta presentada en este trabajo va más allá de un mero conocimiento de cultura política y, al introducir la idea de un velo más delgado que el de Rawls en la posición original, incluye conocimiento de la cultura en general y características específicas del país que se representa.

El conocimiento sobre la cultura es fundamental para tomar las decisiones adecuadas. En otras palabras, si no se incluye el conocimiento de la cultura, se corre el riesgo de, sin quererlo, imponer una cultura hegemónica. Esto significa que si, y sólo si, se incluye el conocimiento de las culturas, se puede llegar a tomar decisiones realmente equitativas en el contexto internacional, en el que se asume la pluralidad. Únicamente de esta manera se puede llegar a decisiones colectivas que sean aceptadas por los participantes. Como dice Richard Lebow, la cultura genera la identidad; esto significa que la identidad, los intereses y el comportamiento están socialmente determinados. Los cambios se dan en la comunidad internacional en la medida en que las narrativas definen lo que es legítimo y lo que no es legítimo y, por tanto, hay aceptación de las partes (Lebow, 2005).

UNA MEJOR MANERA DE OPTAR

En la construcción aquí presentada, a diferencia de Rawls, se incluirán también sociedades proscritas y no liberales. Se les permitirá a las partes tener más información sobre la cultura y la religión, de tal forma que puedan darse cuenta del peso que esta última tiene en ciertas culturas. Y se incluirá lo que se puede llamar un candado en el modelo normativo que los obligará a ponerse en el lugar de las partes que tomarán la decisión, lo cual ayuda a mantener la imparcialidad. En otras palabras, “obligaremos” a las partes a practicar un ejercicio de empatía.⁵

Se verá a los Estados o a sus representantes como agentes racionales que tratan de avanzar los intereses del país que representan. Parto de algunas premisas de la visión realista del contexto internacional, esto es, que hay grandes diferencias de poder y que los Estados quieren sobrevivir y que tratan de avanzar sus intereses. Que en la comunidad internacional hay conflicto y que es necesaria la negociación. La propuesta no asume, como Rawls, que los países liberales no van a guerras entre sí. El punto es demostrar que, a pesar de que los países se ven movidos por intere-

⁵ A partir de la idea de Adam Smith del espectador imparcial. Se trata de lograr que los países se pongan en el lugar de otro país, pero contando con toda la información relevante. Véase D.D. Raphael, 2009.

ses y poder, resulta racional para todos los miembros del mundo elegir estos principios. Esta propuesta no sólo incluye a los Estados, sino también a etnias o grupos nacionalistas que serán reconocidos como partes en la negociación. La estructura misma de la propuesta normativa nos permite llevar a cabo negociaciones entre partes que, aunque no sean iguales, puedan ser consideradas como iguales, condición necesaria para llevar a cabo la negociación.

Lo relevante aquí es que, en la posición original, las partes se ven obligadas a realizar un ejercicio de empatía. Para ejemplificar podríamos imaginar que las partes se pensarían como un país pequeño y después como el país más poderoso del mundo, analizarían y tomarían en cuenta a la cultura del país, pero sabrían que más tarde tomarían la posición de otro país, sufrirán también de una especie de pérdida de memoria o de identidad, así que no sabrán realmente cuál de los dos países son. Finalmente, cuando se levante el velo de la ignorancia, podrán ser o el país más poderoso o el más pequeño. De esta forma, en la construcción misma se les “obliga” a considerar realmente los intereses de ambas partes, los cuales estarán en un contexto cultural que deben de conocer. Sabrán que, dadas las condiciones de la globalidad y los problemas compartidos, los países tienen que entrar en relaciones, independientemente de cuál sea su voluntad. Para resolver los problemas actuales que desconocen las soberanías o las fronteras, se requieren soluciones compartidas con base en información compartida.

En esta situación llegarán a dos principios que establecen las características de la estructura de la negociación con los que se instaura un mecanismo de negociación basado en la empatía que promueva un acuerdo mínimo aceptable para ambas partes.⁶ Se trata de llegar a un consenso mínimo. No será el mejor de los acuerdos para ninguna de las dos partes, pero tampoco se verá como una mera imposición de poder y, por tanto, ganancia de beneficios sólo para una de las partes.

El argumento de Rawls para no incluir a países proscritos es que no cumplen los acuerdos. Los países no siguen acuerdos cuando piensan que les han sido impuestos y los juzgan injustos. Ahora bien, es razonable pensar que si la forma en que se han estructurado las negociaciones, lleva a consensos que ambas partes califican como aceptables, razonables, justos y legítimos, entonces podemos esperar que todos los países los cumplan. Si los países consideran que las decisiones son razonables, podemos esperar que los honren. Pensar lo contrario supone un menosprecio de otras culturas. Rawls mismo nos habla de que la cooperación implica que los términos de ésta deben ser aceptados como razonables.⁷ Y es solamente al conocer mejor la cul-

⁶ Se asegura, como dice Faviola Rivera al analizar a Rawls, un punto de vista que al plantear ciertas restricciones ve racionalidad y equidad. Véase Rivera, 2003.

⁷ Razonables son las decisiones que pueden meditar conjuntamente. Véase Rawls, 1993.

tura del otro que los países pueden llegar a tomar decisiones que sean admitidas por ambas partes, ya que la relevancia de su cultura y su especificidad ha sido tomada en cuenta. La cooperación social implica ventajas mutuas y debe tener, de acuerdo con Rawls, dos características: 1. conocimiento de los términos equitativos de la cooperación y 2. reciprocidad; todos se deben beneficiar. Y la propuesta aquí presentada provee el marco que permite que se dé la cooperación al cumplirse ambas condiciones.

Por otra parte, si Rawls considera la igualdad de los países en un sentido más amplio, entonces, necesariamente tendría que incluir un principio distributivo a nivel internacional a la manera de Pogge. Pero Rawls no acepta que se tiene una responsabilidad con todos los países pobres, sólo con los que considera en extrema pobreza y descarta que exista el mismo tipo de responsabilidad que los ciudadanos tienen con sus compatriotas, quienes comparten una misma historia y existe una lealtad entre ellos que no se da entre distintos países.

Rawls nos habla de tolerancia a ciertas culturas, pero la presente propuesta va más allá. Tolerar generalmente significa ignorar y menospreciar, aunque en una forma “políticamente correcta”, se les puede escuchar, aunque en el fondo hay una arrogancia moral. En verdad no se toma en serio a la otra posición, solamente se le permite hablar. Más que tolerar, se propone un diálogo fructífero entre culturas. Otros países deben aprender de los avances de Occidente, así como éste debe aprender de los avances de Oriente. Al forzar a las partes a entrar en un ejercicio de empatía, se les obliga a tratar de entender a las otras culturas; a deliberar; a justificar sus posiciones y a estar dispuestas a cambiar, a realmente aceptar que toda cultura tiene aspectos positivos y negativos, y que las culturas se enriquecen en el contacto entre sí.

Una vez puestos en la posición original se sabe que hay dos países negociando y que, a través del ejercicio de empatía, se tendrá que escoger una solución intermedia. No será la mejor solución para ninguno de los dos países, pero será aceptable para ambos. De tal forma que una vez que se lancen los dados y se levante el velo de la ignorancia estarán satisfechos porque los intereses de los dos países fueron tomados en cuenta, independientemente del gran poderío o poco poder que tengan.

El federalismo incluye un principio de igualdad fundamental para nuestro marco normativo. Sin importar qué tan grande o qué tan pequeño sea un país, debe ser considerado como igual. La idea de federalismo implica la existencia de varias soberanías con una arquitectura local y federal que mantiene un diálogo permanente para proteger los derechos individuales (Shapiro, 1995). Se asume la idea de que los costos y los beneficios de las partes importan para alcanzar una mejor situación. Los principios del federalismo incluyen la igualdad de las partes, la diversidad de intereses y asumen el conflicto, la pluralidad y la flexibilidad en la medida en que son procesos congruentes con los cambios mundiales.

El federalismo, como dijimos, por sí solo no asegura la mejor de las soluciones; sólo con el candado de empatía obligamos a las partes a realmente considerar las dos posiciones. Así, el federalismo propuesto por Rawls y el aquí propuesto difieren en dos sentidos. Rawls no incluye a todos los países en el federalismo. En cambio, en la propuesta de este trabajo se ponen restricciones al federalismo, de tal forma que realmente se consideren los intereses de las partes participantes. Esto se logra con la obligación del ejercicio de empatía; es decir, no se parte de que lo local es superior, ni que lo nacional o global es mejor. Implica que se puede aprender de los distintos niveles, que no hay soluciones únicas que se pueden imponer a todas las comunidades. Tanto los laboratorios locales pueden ser innovadores, como lo nacional o global puede sorprender con soluciones creativas.

La posibilidad de que un país o un grupo pequeño de individuos, que están en la supercarretera de la información, pueda dañar al país más poderoso del mundo confirma la atemporalidad del estado de guerra de todos contra todos. Por tanto, la racionalidad para todos los países es entrar en un acuerdo para salir del círculo de inestabilidad y vulnerabilidad. Dadas las restricciones de la posición original los países elegirán dos principios:

- I. El primero es el principio federalista en que se asume la igualdad de todos los países.
- II. El segundo principio relacionado con el primero es la extrapolación kantiana sobre las personas, según el cual ningún país puede ser utilizado como medio. Estos dos principios son condición necesaria; sin embargo, resulta indispensable que, además, los países entren en un juego de empatía de tal forma que sea también suficiente.

Cuando en el contexto internacional se tengan que resolver conflictos, los países se colocarán en esta posición hipotética, dando la debida importancia a la cultura. Tal y como está planteada la estructura misma de la construcción, se elegirá una condición intermedia. No será la mejor de las soluciones para ninguna de las partes, pero tampoco será la peor. Encontrarán una solución intermedia que para ambas será racional aceptar. El acuerdo aquí presentado contiene las características que se consideran necesarias para desempeñar un papel justificativo o de legitimidad. Excluye la influencia, el poder, la parcialidad y el prejuicio, y garantiza la equidad de todos los países miembros del mundo (Rivera, 2003). La propuesta de este trabajo no intenta elaborar una gran teoría de la justicia para las relaciones internacionales, más bien formula un método para procesar o resolver conflictos entre países. Éste es un mecanismo procedimental. Gradualmente se irán alcanzando posiciones que pro-

muevan un mundo mejor. No es mediante la imposición de valores como se logrará la cooperación, el orden y la estabilidad. Se habrá llegado a lo que Josh Cohen llama una visión del consenso ideal. Esto es un arreglo justo que toma en cuenta los intereses de todos los participantes (Cohen, 1997: 121).

La propuesta de este trabajo nos permite explicar tanto el conflicto como la cooperación y da cuenta del cambio de una a otra. La cooperación es posible en tanto que las cargas y los beneficios se repartan en forma equitativa entre los participantes. En la medida en que las decisiones de los actores internacionales se acerquen más a esta propuesta, estarán cooperando y la decisión será racional, justa y legítima y, por ende, será aceptada por las partes. El método es un parámetro que sirve para medir cómo los actores al alejarse de la propuesta entran en conflicto, tensión, inestabilidad y utilizan el poder para imponer decisiones que en algún momento generarán desorden, vulnerabilidad y tal vez una guerra. En la medida en que se acerquen a este método llegarán, a través de la deliberación, a un consenso, lograrán una mayor estabilidad y orden. Las partes estarán dispuestas a cooperar cuando consideren que la forma de distribución de las cargas y beneficios de la cooperación son equitativos.

En el contexto internacional, las decisiones colectivas no se pueden dar fuera de la narrativa de la cultura ni excluyendo a países de la comunidad internacional. Es mediante un diálogo racional entre participantes que se pueden elegir los valores culturales que se van a promover, así como identificar las metas económicas e intereses políticos que buscamos alcanzar y es ahí donde también se puede imaginar cómo resolver los conflictos. La construcción hipotética aquí presentada incluye las restricciones que hacen posible el diálogo entre países con diferentes culturas para resolver decisiones colectivas. Se reconoce la diferencia de intereses, de poder económico y militar enmarcado en el deseo de supervivencia de los países. No se intenta que los países poderosos sean “buenos” y redistribuyan la riqueza que han producido, a pesar de que en la mayoría de las ocasiones esa riqueza sea producto del abuso sobre otros países. Simplemente se trata de ofrecer principios que puedan ser aceptados por todos los países para distribuir las ventajas y desventajas de la cooperación.

Más bien lo que se intentó demostrar en el presente trabajo es que dados los problemas globales que entretejen a los países de una manera especial hoy, es necesario que los países intenten cooperar. Es atendiendo los principios aquí propuestos como los países negocian y llegan a acuerdos que sean relativamente estables, aceptables y, por tanto, también legítimos para todas las partes.

Es racional para los países cooperar, porque incluso un país débil puede representar una seria amenaza para el país más poderoso. La mera posibilidad de que esto suceda nos pone en un estado de guerra en el sentido hobbesiano. Por tanto, lo que

aquí se ofrece es un modelo o un método que, si se atiende, ayudará a que los participantes consideren las decisiones justas, en la misma medida en que los intereses de las partes fueran considerados seriamente.

Resumiendo, se resaltaron las condiciones de la globalización que requieren la cooperación, además de establecer la situación de incertidumbre y posibilidad de guerra que vuelve racional que los países cooperen. Se presentaron entonces los dos principios que serían elegidos por todos los países, sin excluir a ningún país del mundo, principios que en definitiva constituyen las restricciones que hacen posible la cooperación. De esta manera, se asegura que las decisiones que se tomen en los conflictos o en las relaciones entre los países sean aceptadas y, por ende, consideradas legítimas o justas. Los dos principios aquí propuestos equivaldrían al primer principio de Rawls de la libertad y el segundo, el juego de empatía, al principio distributivo de Rawls que nos pide que consideremos la distribución de las cargas y beneficios desde el punto de vista de los países menos aventajados.

UN CASO CONCRETO A MANERA DE EJEMPLO

La relación entre Estados Unidos y México es una de las más complejas en el contexto internacional. Esto se debe a que comparten más de 3 000 kilómetros de frontera y que, junto a la primera potencia mundial, se encuentra un país en vías de desarrollo. Son muchos los puntos de conflicto, pero también muchos los de cooperación. En este artículo, sólo nos referimos al caso de la migración porque actualmente tiene gran prioridad en la agenda binacional. La economía de Estados Unidos representa un factor de atracción a la fuerza laboral internacional precisamente por el gran desarrollo que tiene. No sólo se presenta la posibilidad de encontrar un trabajo para los desempleados, sino que también ofrece un nivel salarial más alto que se torna un estímulo para migrar, aun para quienes cuentan con trabajo en su lugar de origen. En cierta manera, el mercado de trabajo ignora las fronteras en un afán por ser más productivo. El costo es alto: trabaja por menores salarios que los estadounidenses, vivir en incertidumbre y en la penumbra de la ilegalidad, fuera de toda protección de sus derechos humanos por un trabajo bien remunerado y una expectativa prometedora para sus familias. También los más calificados están dispuestos a emigrar a Estados Unidos, aunque sus salarios sean más bajos que los de sus pares, pero finalmente más altos que los que recibirían en México, en mejores condiciones de vida y nuevamente, con mejores expectativas a futuro. La fuga de cerebros (médicos, ingenieros, enfermeras) hacia el país vecino aumenta día con día y más debido a la gran inseguridad que vivimos en México.

La migración entre Estados Unidos y México tradicionalmente se ha visto como un problema que causa gran tensión. Se calcula que al año hay más o menos un millón de cruces ilegales y que aproximadamente hay once millones de indocumentados en Estados Unidos. El diferencial salarial es muy alto: en la agricultura un trabajador puede ganar en Estados Unidos en una hora lo que un trabajador en México gana al final de un día de jornada laboral. La diferencia salarial puede llegar a ser de doce a uno (Díaz Bautista, Avilés y Rosas Chimal, s.f.).

En busca de trabajo o de un mejor salario y un mejor futuro, miles de mexicanos arriesgan su vida cruzando ríos, desiertos y desafiando a la Patrulla Fronteriza. Muchos de ellos, paradójicamente por los fuertes obstáculos que hay, en lugar de regresar con dinero a vivir a México, prefieren quedarse a vivir allá. Ésta es la generación que se sacrifica sin entender el idioma, viviendo escondidos y siendo sujetos a fraudes cuando los empleadores abusan de su estado de indocumentados para no pagarles. Pero, finalmente, todos esos sacrificios rinden frutos cuando la siguiente generación que nace en Estados Unidos recibe una educación adecuada y, en algunos casos, llegan hasta la universidad. Sin embargo, muchos mueren en el intento de cruzar la frontera, mostrando al mundo entero la cara fea del capitalismo –morir por buscar un trabajo–. Se calcula que aproximadamente seis millones de los indocumentados que viven en Estados Unidos son de origen mexicano. Por último, México reconoció el fenómeno de la migración (hasta antes del gobierno de De la Madrid pretendía ignorar el fenómeno) y exige a Estados Unidos la protección de los derechos humanos de los que emigran, como si el problema fuera exclusivo de Estados Unidos, soslayando que cualquier país que tiene once millones de nacionales que inmigraron de manera ilegal obviamente tiene un problema y muchos costos económicos y sociales asociados a ello.

Tal vez si se logra poner a ambos países en la situación hipotética planteada en este trabajo y si saben que están forzados a realizar un ejercicio de empatía, podrían llegar a cooperar y no ver este fenómeno migratorio sólo como un problema, sino, desde una lente diferente, como un mercado laboral complementario que puede resultar beneficioso para ambos países. Mientras que ambos no acepten que es un fenómeno que conjuntamente tienen que analizar, no podrán manejar la situación en términos de cooperación y beneficios para ambas partes. Estados Unidos no puede querer trabajadores solamente en ciertos momentos de crecimiento de la economía y no puede ignorar los derechos humanos de estos trabajadores. México no puede querer “the whole enchilada”⁸ y apostarle a una política de exportación de

⁸ Término usado por el secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, durante el sexenio del presidente Fox.

la mayor riqueza de una sociedad: su juventud o su clase trabajadora. Ambas posiciones sólo se acercan al conflicto porque únicamente desean conseguir lo que ven como aparentes ganancias.

Desde la posición original, los dos países deberían tratar de ponerse en la posición del otro, sin importar su diferencia de poder real. Sólo entonces llegarían a una posición intermedia aceptable para ambos. Como dice Saskia Sassen, la migración no puede ser entendida como una decisión individual, sino como un proceso complejo que implica redes económicas, sociales y étnicas; es un fenómeno que es parte de una dinámica geopolítica y económica transnacional (Sassen, 1996: 66).

Líderes políticos en Estados Unidos saben que necesitan de muchos de estos trabajadores para ser competitivos. No todo el sector empresarial requiere de estos trabajadores, pero sin duda hay sectores como el agrícola que sí los necesitan. Al mismo tiempo es innegable que los líderes políticos en México no han sido capaces de promover un desarrollo económico capaz de generar los empleos que el crecimiento demográfico requiere. Sin duda también las remesas que mandan los trabajadores son de la mayor importancia para la economía mexicana, ya que su monto asciende, a pesar de haber bajado por la crisis, a 21 271 000 000 de dólares en 2010, conformando la tercera fuente de ingresos a la economía nacional (Banxico, s.f.).

Tal vez sólo la demografía forzará a ambos países a situarse en una especie de posición original, en donde ambos traten de entender la posición del otro y no se guíen solamente por el beneficio de sus intereses a corto plazo. Esto inevitablemente lleva a la tensión y la confrontación y, a la larga, ambos pierden o no ganan de la manera que podrían hacerlo con la cooperación.

Hacia el año 2030, nuestra población habrá envejecido de forma similar a como ocurre con la población estadounidense. Es esto lo que ambos países deben de tomar en cuenta y aprovechar este momento cuando contamos con trabajadores jóvenes que crean gran riqueza para la economía y ayudan al sustento de la población de la tercera edad y jubilada.

Ambos países deben asumir la responsabilidad, en lugar de culparse mutuamente y tratar de entender el fenómeno con todo su impacto. Deben intentar llegar a acuerdos como el del Programa Bracero que planeen una mayor protección para los trabajadores (para superar los que hemos tenido), con posibles beneficios para ambos países.

Hasta ahora ha predominado la narrativa sobre la migración planteada por Samuel Huntington, quien considera que, más importante que la amenaza musulmana, es la de la gran invasión mexicana con una cultura diferente (Huntington, 2004). Argumenta que se están generando conflictos entre dos poblaciones culturalmente

diferentes en absoluto y esto afectará seriamente a Estados Unidos. Es precisamente este tipo de narrativa el que impide la formación de puentes de entendimiento y sólo genera xenofobia, discriminación y violencia.

Podemos decir que, sin duda, el presidente Obama intenta cambiar tal narrativa y cuando menos en el discurso habla de responsabilidad compartida, trata de describir el fenómeno en términos de problemas y soluciones compartidas. Falta ahora que formule en la práctica políticas que generen un marco más adecuado para abordar el fenómeno. Empero, hasta la fecha sólo hemos visto que el presidente Obama ha regresado a México a más indocumentados que el presidente Bush Jr. Es claro que en su primer periodo el presidente será incapaz de lograr la reforma migratoria prometida en la campaña.

Nos podemos preguntar ¿por qué la frontera es vista como una zona de conflicto y no de cooperación? Es necesario entender esa región en términos de la existencia de un mercado de trabajo donde hay una demanda y una oferta laboral que mientras existan los movimientos migratorios serán imparables. Finalmente, será la demografía la que cambiará la situación. En dos décadas, debido a la demografía ya no habrá tantos jóvenes dispuestos a migrar a Estados Unidos. Por otra parte, la pirámide demográfica de ese país cambiara aún más y se reducirá el tamaño de la base que paga impuestos para sostener los cada día los más onerosos servicios sociales. Empezamos ya a ver estas consecuencias con el déficit estadounidense y el gran conflicto entre demócratas y republicanos por subir o no los impuestos y disminuir el aparato de servicios sociales. Lo que es claro es que el nivel del déficit va en aumento en Estados Unidos y, por tanto, los problemas de la economía mundial se incrementan.

La zona fronteriza es una de las más dinámicas del mundo. Contribuye al 24 por ciento de las economías de Estados Unidos y México juntas. El crecimiento económico en esa región es más alto que en ambos países. Casi la mitad de la inversión extranjera directa en México se hizo en esa zona (U.S. Embassy in Mexico, s.f.).

Es claro que los políticos sólo incrementan la tensión y el conflicto dependiendo de sus campañas o sus intereses a corto plazo. Y sólo cuando actúan como verdaderos estadistas consideran tanto los intereses a corto y largo plazos de ambos países y pueden lograr la cooperación en acuerdos que logren la distribución equitativa y razonable tanto de las ventajas como de las cargas de la cooperación, sin olvidar que, a pesar de las diferencias de poder, ambos deben de ganar de tal forma que sea aceptable para las dos partes.

En este caso concreto se llegaría a un acuerdo que tanto Estados Unidos como México aceptaría. No sería el mejor de los acuerdos para el país menos desarrollado ni para el más desarrollado, pero tampoco sería una imposición del poder, sería

lo que podríamos considerar una posible intersección de intereses legítima por los países en la negociación, con la que se aseguraría la estabilidad.

Estados Unidos, por un lado, sólo quiere tener trabajadores en ciertas áreas del mercado y no pagar los gastos sociales correspondientes. México, por otro, quiere tener menor desempleo y usar la migración como válvula de escape, mientras los migrantes quieren conseguir un trabajo para mejorar sus expectativas personales y familiares. En este caso, cada cual sólo piensa en sus intereses, posición que lleva inevitablemente al conflicto. Ahora bien, si iniciaran el ejercicio propuesto en este trabajo, podrían llegar a un acuerdo laboral en el que los trabajadores irían temporalmente a Estados Unidos a trabajar, al mismo tiempo, podrían plantearse gastos de compensación como los que se hicieron en la comunidad europea para ayudar a incorporar a países menos desarrollados como España y Portugal. En este rubro, se podría hacer inversión en educación en México, la cual puede ser menos costosa que en Estados Unidos y podría ser una gran ayuda a las expectativas de superación de los trabajadores. Los gastos médicos también son mucho más baratos en México, así que se podrían lograr acuerdos en este ámbito. De esta manera, Estados Unidos obtendría a los trabajadores que requiere su mercado laboral, México sólo perdería temporalmente a trabajadores, además de que éstos contarían con redes de protección social que acrecentarían los niveles de expectativas. Sólo en la medida en que ambos países acerquen sus posiciones a una negociación de este tipo, se alejarán del conflicto y se acercarán a la cooperación. Siempre y cuando los beneficios y costos de la cooperación se distribuyan en forma equitativa, sin considerar la diferencia en poder económico de los países y el conflicto de intereses.

BIBLIOGRAFÍA

BANXICO

s.f. "Ingresos por concepto de entidad federativa", en <http://www.banxico.org.mx>.

BHAGWATI, JAGDISH

2005 *En defensa de la globalización. El rostro humano de un mundo global*, Barcelona, Arena Abierta.

COHEN, JOSH

1997 "The Arc of the Moral Universe", *Philosophy and Public Affairs*, vol. 26, no. 2, primavera, pp. 91-134.

COHEN, JOSH y JOEL ROGERS

1983 *On Democracy*, Londres, Penguin.

DÍAZ BAUTISTA, ALEJANDRO, JOSÉ ALBERTO AVILÉS y MARIO ALBERTO ROSAS CHIMAL

s.f. "Desarrollo económico de la frontera norte de México", *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/>.

DIETERLEN, PAULETTE

1998 "En torno a la *Teoría de la justicia* de Rawls", *Ciencia Política*, vol. 3, cuarto trimestre.

DOYLE, MICHAEL W.

1983 "Kant Liberal Legacies and Foreign Affairs", *Philosophy and Public Affairs*, vol. 12, no. 3, verano, pp. 203-235.

FREEMAN, SAMUEL

2010 "A New Theory of Justice", *The New York Review of Books*, vol. 57, no. 15, 14-27 de octubre, pp. 58-60.

FREEMAN, SAMUEL (ed.)

2003 *The Cambridge Companion to Rawls*, Cambridge, Cambridge University Press.

FUKUYAMA, FRANCIS

1992 *The End of History and the Last Man*, Nueva York, The Free Press.

HART, H.L.A.

1973 "Rawls on Liberty and Its Priority", *The University of Chicago Law Review*, vol. 40, no. 3, primavera, pp. 534-555.

HELD, DAVID

1995 *Democracy and the Global Order, From the Modern State to Cosmopolitan Governance*, Palo Alto, Stanford University Press.

HUEGLIN, THOMAS O. y ALAN FENNA

2006 *Comparative Federalism. A Systematic Inquiry*, Ottawa, Broadview Press.

HUNTINGTON, SAMUEL

- 1996 *The Clash of Civilizations and Remaking of World Order*, Nueva York, Touchstone Books.
- 2004 *Who Are We? The Challenge of American's National Identity*, Nueva York, Simon and Schuster.

KEOHANE, ROBERT y LISA MARTIN

- 2003 "Institutional Theory as a Research Program", en Colin Elman y Miriam Elman, eds., *Progress in International Relations Theory: Appraising the Field*, Cambridge, Mass., The MIT Press, pp. 71-107.

LEBOW, RICHARD NED

- 2005 *A Cultural Theory of International Relations*, Cambridge, Cambridge University Press.

LOWI, THEODORE

- 1998 "Think Globally, Lose Locally", *Boston Review*, vol. 23, abril-mayo, pp. 4-10.

MORGENTHAU, HANS

- 1948 *Politics among Nations. The Struggle for Power and Peace*, Nueva York, Knopf.

OHAME, KENICHI

- 2005 *The Next Global Stage: Challenges and Opportunities in Our Borderless World*, Nueva Jersey, Wharton School.

POGGE, THOMAS W.

- 1986 "Liberalism and Global Justice: Hoffman and Nardin. On Morality in International Affairs", *Philosophy and Public Affairs*, vol. 15, no. 1, invierno.
- 1989 *Realizing Rawls*, Ithaca, N. Y., Cornell University.
- 1992 "Cosmopolitanism and Sovereignty", *Ethics*, vol. 103, no. 1, octubre, pp. 48-75.
- 2002 *World Poverty and Human Rights*, Cambridge, Polity Press.

RAPHAEL, D.D.

- 2009 *The Impartial Spectator: Adam Smith's Moral Philosophy*, Oxford, Clarendon Press.

RAWLS, JOHN

- 1971 *A Theory of Justice*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- 1993 *Political Liberalism*, Nueva York, Columbia University Press.

- 1999 *The Law of Peoples*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
2001 *El derecho de gentes y Una revisión de la idea de la razón pública*, Paidós Estado y Sociedad, 86, Barcelona, Paidós.

RIVERA, FAVIOLA

- 2003 *Virtud y justicia en Kant*, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, 93, México, ITAM.

SABEL, CHARLES

- 1998 "Debate on Theodore Lowi's *Think Globally, Lose Locally*", *Boston Review*, vol. 23, abril-mayo, pp. 10-14.

SASSEN, SASKIA

- 1996 *Losing Control*, Nueva York, Columbia University Press.
1998 *Globalization and its Discontents*, Nueva York, The New Press.

STIGLITZ, JOSEPH

- 2003 *Global Order and Global Disorder. Globalization and the Nation State*, Londres, Praeger.

SHAPIRO, DAVID L.

- 1995 *Federalism. A Dialogue*, Chicago, Northwestern University Press.

U.S. EMBASSY IN MEXICO

- s.f. Economic Section, en <http://mexico.usembassy.gov>.

WALTZ, KENETH

- 1975 *The State and War: A Theoretical Analysis*, Nueva York, Columbia University Press.

WALZER, MICHAEL

- 1996 *Moralidad en el ámbito local e internacional*, Alianza Universidad, Madrid, Alianza.